REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 MAY 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA MERCEDES CARRILLO RIVEROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00130-00

Mediante auto de fecha 04 de febrero de 2019, se fijó como fecha para la realización de la continuación de la audiencia inicial, el día 31 de mayo de 2019.

No obstante, obra a folios 278-284 memorial del apoderado del municipio de San Martín-Meta, donde solicita la reprogramación de la audiencia.

Manifiesta en su escrito que a partir del viernes 31 de mayo de esta anualidad y cada viernes del mes de junio del presente año, desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm, impartirá el curso especializado en contratación estatal con la Cámara de Comercio de Villavicencio, para lo cual ha sido designado como único docente del programa a desarrollar, anexa a su memorial, certificación emitida por la Cámara de Comercio de Villavicencio y de la presentación publicitaria de la jornada académica.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud del memorialista, y se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la continuación de la audiencia inicial.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la continuación audiencia inicial, fijada para el día 31 de mayo de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, el día **16 DE JULIO DE 2019 HORA: 3:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 28 28 MAY 2019

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2017-00130-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho